NUMERO 178 bis — Publicacion mensual — AGOSTO 1959

BOLETIN

DE LA

UNION GENERAL DE TRABAJADORES

DE ESPAÑA EN EL EXILIO

71, RUE DU TAUR - Boîte Postale N° 1520 — C. I. O. S. L. — Telefono CA 48.97 — TOULOUSE-Francia

NADA NI NADIE PODRA QUEBRANTARLA

Los caminos que la organización sindical está obligada a recorrer para plasmar en realidades positivas sus propias decisiones colectivas, no ha sido -- ni puede serlo mañana -- camino fácil, porque en todo instante han acechado la marcha colectiva de los trabajadores sus adversarios de clase con la inhumana pretensión de destruir las organizaciones obreras y lo que éstas en sí representaban.

Cuando los trabajadores han visto perturbadas el desarrollo normal de sus propias acciones constructivas por las negativas sistemáticas del capitalismo a la aceptación de una distribución más justa de la riqueza nacional de la mano con un respeto al ejercicio de las libertades individuales han buscado en su organización y en su propia conciencia de clase los fundamentos de razón y de justicia para mantener sus reivindicaciones y lograr transformarlas en realidades vivas.

Con dolor y con no pocos sacrificios la organización sindical sigue marchando hacia la meta de sus aspiraciones. No podrá detenerla nadie.

En más de una ocasión las acciones represivas del capitalismo han sido tan violentas que han logrado empujar fuera de su propia patria a la parte del pueblo que no quiso someterse a dictaduras de ninguna clase.

Esos hombres separados a la fuerza de su patria -- y ese es nuestro caso -- en cuanto las circunstancias lo posibilitaron reconstituîmos en el exilio nuestras organizaciones propias y empezamos a laborar con una sola finalidad: contribuir con nuestros esfuerzos conjugados a la liberación de la patria y de nuestra clase social. Nuestra acción reivindicativa basada en deberes morales se ha ido acrecentando -- no lo dude nadie -- hasta lograr ser de hecho una preocupación de quienes usurpan el poder político en España.

Tan pujante y razonada es nuestra labor que el adversario, falta de medios honestos para vencernos, se ampara a la sombra de un paraguas diplomático para negociar concesiones económicas y miradores al mar a cambio de que se anulen las acciones generosas de quienes sentimos el dolor de España clavado en nuestros corazones.

Es posible que los intereses creados limiten nuestras posibilidades de acción de las que hasta hoy supimos hacer un uso moral y digno.

El hecho en sí no puede interpretarse más que como uno de los múltiples accidentes semejantes a los que perturbaron ayer nuestro razonado caminar.

La fe consciente y serena en la justicia de nuestro derecho no pueden destruirla limitaciones más o menos atenuadas pero limitaciones al fin.

Al constituir en el exilio nuestra Unión General de Trabajadores, cuando aun sonaban en las calles los ecos de los disparos rechazando a los invasores fascistas, nos juramentamos todos vivir y trabajar por y para la liberación de España.

Esa promesa solemne sigue viva en el pensamiento y voluntad de todos los exilados.

Nada ni nadie podrá quebrantarla.

IMPORTANTE REUNION DEL COMITE EJECUTIVO DE LA C.I.O.S.L.

Durante los días 29 de junio al 4 de julio, se reunió en Berlín-Oeste el Comité Ejecutivo de la C.I.O.S.L., el cual trató diversos asuntos de gran interés, entre ellos el relacionado con España.

El Comité Ejecutivo acordó sobre el problema español, la siguiente resolución:

«El Comité Ejecutivo de la C.I.O.S.L., reunido en Berlín-Oeste, durante los días 29 de junio al 4 de julio de 1959,

PROTESTA enérgicamente contra la nueva ola de detenciones llevada a efecto por el régimen de Franco y contra el mantenimiento en prisión de millares de españoles cuyo solo «crimen» es el de haber luchado por los derechos del hombre y por las libertades democráticas.

REAFIRMA su oposición a toda tentativa tendente a permitir al Gobierno de Franco entrar en cualquiera de las organizaciones intergubernamentales existentes creadas por las naciones libres, tales como la O.E.C.E. y la O.T.A.N.

INVITA INSISTENTEMENTE a todos los sindicalistas democráticos, tanto del Interior de España como del exilio, a unirse a otros grupos de adversarios del régimen y a estar prestos, a la caída del régimen de Franco, a establecer en España, un movimiento sindical unido, libre y basado en la libertad y en la democracia.»

REUNIONES DE LA COMISION EJECUTIVA

En las reuniones que durante el pasado mes de julio ha celebrado la Comisión Ejecutiva de la U.G.T. se han tratado, entre otros, los siguientes asuntos:

Se acordó agradecer a la Federación Internacional de Mineros el pésame enviado con motivo del accidente minero que costó la vida a varios trabajadores en la mina «Baltasara», de la cuenca de Mieres.

Después de conocer las cartas enviadas a la Comisión Ejecutiva por los compañeros Ramón Porqueras y Ramón Morera, secretario y miembro respectivamente, del Comité del Secretariado Regional de Cataluña, y de diversas incidencias, la Comisión Ejecutiva acordó hacerse cargo de las funciones que en su día delegó en el Comité del Secretariado.

Se ultimaron diversos detalles de organización del Campo-Escuela de Verano que se celebrará este año en Istres, cerca de Marsella, en la segunda quincena del presente mes.

Se conocieron los diversos artículos enviados por varios compañeros para el BOLETIN interior extraordinario, preliminar del VII Congreso.

Quedó informada la C.E. de lo tratado en reuniones celebradas con las representaciones de la C.N.T. y S.T.V.

Fur acordado publicar en el BOLETIN mensual de la U.G.T. el texto en francés de los acuerdos firmados entre los Gobiernos de Francia y España sobre la Seguridad social.

Se acordó expresar a la viuda del Dr. José María Fernández Colmeiro, el sentido pésame de la U.G.T. por la muerte de tan reputado cancerólogo, prestigiosa figura del exilio republicano español.

El director de la O.I.D.E. informó de las actividades de la misma.

Se acordó expresar a nuestro presidente, compañero Rodolfo Llopis y a su esposa, el deseo de que la operación quirúrgica a que ha sido sometida la hija de ambos, constituya el éxito deseado ofreciéndoles nuestro sentimiento de cordial amistad con motivo de tan difícil trance para el hogar de tan queridos amigos.

Se acordó interesar a los Grupos y Secciones que presten la mayor colaboración posible a los actos que se organicen con motivo del Año del Refugiado que se celebra por iniciativa de la Organización Internacional para los Refugiados.

Se conoció variada información del Interior, tomándose sobre cada asunto los acuerdos pertinentes.

Ampliamente fué examinado todo lo relacionado con la organización del VII Congreso, así como de inconvenientes diversos en relación con la celebración del mismo, adoptándose los acuerdos pertinentes para hacer frente a esos inconvenientes.

El compañero Secretario general informó de su viaje a Bruselas y a Paris, y de las entrevistas que ha celebrado con motivo de este viaje en la segunda quincena del pasado mes, y se tomaron acuerdos en relación sobre los diferentes asuntos que fueron tratados en las aludidas entrevistas.

Conocida la información de nuestra Sección de Colom-Bechar, sobre anunciados despidos de compañeros nuestros y otros refugiados españoles del refrocarril Mer Niger, en el que están trabajando desde hace cerca de veinte años, se acordó realizar determinadas gestiones en relación con este asunto.

LA SUSCRIPCION PRO ESPAÑA

Durante el pasado mes de julio se han recibido en la Tesorería de la U.G.T., las siguientes cantidades para la suscripción obligatoria de cuantía voluntaria, con destino a España:

Sección local de Orán: cuotas suplementarias, 6.675 francos.

Grupo Departamental de Seine: cuotas suplementarias, 6.275.

Estanislao Domínguez, de Toulouse (Haute-Garonne), 5.000.

Grupo Departamental de Alger: cuotas suplementarias: de la Sección local de Alger, 2.760; ídem de la Sección local de Blida, 1.080 = 3.840.

Grupo Departamental de Vaucluse: Gómez Morales, 3.000; A. Guillén, 200; R. García, 100 = 3.300.

Sección local de Montbar (Côte d'Or): Florentino López, Francisco Pérez y Feliciano Jiménez, a 1.000 = 3.000.

Sección local de Pau (Basses-Pyrénées): cuotas suplementarias, 2.691.

Grupo Departamental de Indre et Loire: cuotas suplementarias, 1.000; Santiago Caraballo, 300; Domingo Alvarez, 300; Leocadio Preciado, 210; Daniel Díaz Antuña, 200; Vicente Montull, 150; Cándido Luanco, Agustín Aragón y Servando Torvisco, a 100 = 2.460.

Grupo Departamental de Pyrénées-Orientales: Cuotas suplementarias de la Sección local de Prades: José Bella, 500; José Teixidó, 200; José Rubio y Serafín Fernández, a 100; ídem de la Sección local de Perpignan, 785; ídem de la Sección local de Banyuls, 450 = 2.135.

Grupo Interdepartamental de Haut-Rhin: cuotas suplementarias, 1.875.

Sección local de Gand (Belgique): cuotas suplementarias, 1.845.

Sección local de Montluçon (Allier): cuotas suplementarias, 1.670.

Sección local de St-Eloy-les-Mines (Puy-de-Dôme): cuotas suplementarias, 1.350.

Sección local de Bruxelles (Belgique), 1.000.

Una compañera y un compañero, de Laval (Mayenne), 700.

Modesto Solsona, de Foix (Ariège), 500.

Grupo Departamental de Túnez, 500.

Pedro Manzaneque, de Cerbère (Pyrénées-Orientales), 500.

Indalecio Palenzuela, de Givors (Rhône), 400.

Sección local de Bousquet-d'Orb (Hérault): cuotas suplementarias, 360.

Marcelino Moreno, de Valence (Drôme), 250.

Braulio Riestra, de Moyeuvre (Moselle), 150.

Isidoro Ruiz, de Uzay-le-Venon (Cher), 150.

Total: CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS francos.

LA AYUDA ECONOMICA AL " BOLETIN "

Durante el pasado mes de julio se han recibido en la Administración de nuestro BOLETIN mensual, en concepto de donativos para el mismo las siguientes cantidades:

Sección de Montbard (Côte-d'Or): Florentino López, 300; Francisco Pérez, 250; Feliciano Jiménez, 200 = 750.

Grupo Departamental de Indre-et-Loire: Leocadio Preciado, 200; Manuel Catalán, Francisco Saus y Daniel Díaz Antuña, a 100 = 500.

Sección local de Le Creusot (Saône-et-Loire): 280.

Sección local de St-Eloy-les-Mines (Puy-de-Dôme), 270.

Marcelino Moreno, de Valence (Drôme), 250.

Sección local de Bousquet-d'-Orb (Hérault), 230.

Modesto Solsona, de Foix (Ariège), 200.

Una compañera y un compañero, de Laval (Mayenne), 200.

Pedro Manzaneque, de Cerbère (Pyrénées-Orientales), 100.

Alfonso Martínez, de St-Eloy-les-Mines (Puy-de-Dôme), 100.

Indalecio Palenzuela, de Givors (Rhône), 100.

Braulio Riestra, de Moyeuvre (Moselle), 100.

X.X., de Avignon (Vaucluse), 100.

Sección local de Banyunls (Pyrénées-Orientales), 92.

Manuel González, de Montluçon (Allier), 20.

Total, 3.292 francos.

La Convención Internacional de 28 de julio de 1951, relativa al Estatuto para los Refugiados, entró en vigor en Francia a partir del 22 de septiembre de 1954, después de ratificada dicha Convención por la Asamblea francesa.

En virtud de esta Convención la asistencia social a los refugiados españoles se reconoce en el mimos plano de igualdad que a los ciudadanos franceses.

En las prefecturas y alcaldías tienen las debidas instrucciones sobre el particular.

SOLIDARIDAD DEMOCRATICA ESPAÑLA

Para el Comité Central de Solidaridad Democrática Española se han recibido durante el pasado mes de julio, los siguientes donativos:

Sección local de Montbard (Côte-d'Or): Florentino López y Feliciano Jiménez, a 300; Francisco Pérez, 200 = 850 francos.

Sección local de St-Eloy-les-Mines (Puy-de-Dôme), 570.

Una compañera y un compañera, de Laval (Mayenne), 300.

Sección local de Bousquet-d'Orb (Hérault), 230.

Sección local de Banyuls (Pyrénées-Orientales), 200.

Modesto Solsona, de Foix (Ariège), 150.

Braulio Riestra, de Moyeuvre (Moselle), 100.

José Bella, de Prades (Pyrénées-Orientales), 100.

Pedro Manzaneque, de Cerbère (Pyrénées-Orientales), 100; Alfonso Martínez, de St-Eloy-les-Mines (Puy-de-Dôme), 40. Total, 2.640 francos.

MOVIMIENTO DE GRUPOS Y SECCIONES

DROME-ARDECHE

En la ciudad de Valence (Drôme), se reunió en sesión plenaria, el día 1 del pasado mes de mayo, el Grupo Interdepartamental de Drôme-Ardèche, asistiendo a la misma representaciones de todas las Secciones que integran el Grupo, y también un buen número de afiliados directos.

Abrió la sesión en nombre de la Sección de Valence, el compañero Tomás González, que después de saludar a todos los compañeros presentes, invitó al nombramiento de la Mesa, quedando ésta constituida por los compañeros Antonio Pérez, de Loriol-Livron, y Hermenegildo Artal, de Annonay.

El compañero secretario dió lectura el acta de la anterior sesión y fué unánimemente aprobada, pasándose a continuación a tratar el Orden del Día, previamente fijado por el Comité.

La correspondencia y las Circulares, fueron examinadas, así como la gestión del Comité realizada en el transcurso del presente periodo de actividades. También fué ampliamente debatida la situación administrativa del Grupo, así como la de las Secciones en relación con el mismo, siendo acordado abrir en el acto una suscripción entre los compañeros presentes, como así se hizo, recaudándose 3.200 frs.

También informó el Comité de la grave enfermedad que padece el excelente compañero Jesús Moreno, y se acordó que una Comisión del Pleno, visitase al citado compañero, expresándole la solidaridad de la organización.

La gestión del Comité fué aprobada en su totalidad y por unanimidad.

Sobre la convocatoria del VII Congreso de la U.G.T. se acordó atender el requerimiento de la Comisión Ejecutiva, y a tal efecto se nombró delegación directa del Grupo, siendo elegidos los coompañeros Antonio Pérez Rodríguez, delegado efectivo, y Andrés Sordo, suplente.

Seguidamente se procedió al nombramiento de los cargos del Comité del Grupo, el cual ha quedado constituído por los siguientes compañeros; Presidente, Mariano Martín Zarzuela; secretario, Miguel Perea Manso, reelegido; tesorero, Máximo Cañón, reelegido, y vocales, Faustino López Romero y Eduardo Calderón.

Terminó tan interesante reunión con el afán unánime de continuar manteniendo con la misma firmeza que hasta ahora nuestra organización en estos dos departamentos.

INDRE-ET-LOIRE

La Sección local de Tours celebró asamblea general el día 28 del pasado mes de junio, bajo la presidencia del compañero Constantino Milián y actuando de secretario el compañero Montes.

Aprobada el acta de la sesión anterior se resolvieron los siguientes asuntos:

Fué aprobada la gestión del Comité en su conjunto, de la que dió cuenta el compañero secretario, incluida la correspondenecia, en la que figuraba afectuosa carta-respuesta del compañero Indalecio Prieto, con motivo de la felicitación que esta Sección le envió el 30 de abril al cumplir nuestro querido compañero 76 años. La cariñosa carta-respuesta del compañero Prieto fué acompañada de unas pruebas de imprenta de un artículo suyo, que fueron leídas en la asamblea que las estimó en su alto valor por su redacción, por su contenido y por la atención que para la Sección significan.

Respecto a las Circulares recibidas de la Comisión Ejecutiva, la Sección quedó enterada del contenido de las mismas para los efectos pertinentes.

La asamblea ratificó su acuerdo del pasado 12 de abril de enviar representación directa al próximo VII Congreso, y acordó también establecer una cuota extraordinaria para sufragar los gastos que ocasione la citada delegación, acordándose finalmente sobre esto, realizar la votación de los afiliados para elegir el delegado efectivo y el suplente que enviará la Sección.

Después se dió cuenta de la gestión de Tesorería, Prensa y Solidaridad Democrática Española que también fué aprobada.

Terminó la asamblea expresando los deseos de rápida y segura mejoría del compañero Sergio Ayuso y de la esposa del compañero Cueto, que se encuentran enfermos.

HAUTE-SAVOIE

El Grupo Departamental se reunió en asamblea en la ciudad de Annecy, el día 17 del pasado mes de junio. En esa asamblea se aprobó el acta de la sesión anterior, se leyó la correspondencia y las Circulares de la Comisión Ejecutiva, y el Comité informó de todos los asuntos en que había intervenido.

La gestión del Comité fué aprobada unánimemente y después de esto se entabló debate respecto a la situación actual del Grupo que es completamente satisfactoria, ya que todos los compañeros que fueron requeridos para que reanudaran su vida orgánica con el Grupo y restablecieran la normalidad en sus cotizaciones, han respondido ampliamente a los requerimientos del Comité, excepto dos afiliados. La asamblea lamentó la actitud de estos dos compañeros y acordó facultar al Comité para que les requiera de nuevo a ver si regularizan su situación, respondiendo así al deseo unánime de los afiliados de estrechar las relaciones entre todos y responder como siempre se respondió a robustecer el Grupo en este nuevo impulso que ha tomado.

SOLIDARIDAD DEMOCRATICA ESPAÑOLA

El doctor Roland Pallard, especialista de garganta, nariz y oídos, que ha instalado su gabinete en Toulouse, ofrece sus servicios a nuestros compañeros en Toulouse, 1, place Esquirol, todos los días laborables por la mañana de 11 a 12 y por la tarde de 4 a 6.

Para el debido conocimiento de cuantos compañeros de Toulouse y de su región pudieran interesarles, hacemos saber que el Dispensario de la Cruz Roja de la República Española, situado en 51, rue Pargaminières, teléfono CA 57-75, tiene establecido el siguiente Cuadro de Servicios:

Director, Doctor José Martí Feced: Enfermedades de los niños y Medicina general. Consulta todos los días laborables, de dos y media a cuatro y media de la tarde.

Doctor Amparo Poch: Medicina general y Ginecología. Consulta diaria de cuatro y media a siete de la tarde.

Doctor Fernando Poré: Cirujano-Dentista. Consulta diaria de dos a siete y dentro de este horario mediante cita.

Doctor Terrada: Aparato digestivo. Consulta martes y viernes laborables, de tres a cinco y con previo aviso.

ALGERIE

La Sección de Orleansville se reunió en asamblea general el día 28 del pasado mes de junio, tratando diferentes asuntos de carácter interno y tomando conocimiento de las Circulares de la Comisión Ejecutiva.

Fué acordado enviar representación directa de la Sección a nuestro VII Congreso, y se designó al compañero Benigno López Perna, para que asista como delegado de esta Sección a nuestro comicio.

ALLIER

He sido renovado el Comité Departamental de Solidaridad Democrática, que ha quedado integrado por los siguientes compuañeros: Presidente, Angel Martínez, P.S.O.E. (Commentry); secretario, José Jiménez, U.G.T. (Montluçon); tesorero, Ramón Fernández, P.S.O.E. (Montluçon), y vocales, Manuel González, JJ. SS., y Silvestre Martínez, U.G.T.

RHONE

El día 5 de julio celebró asamblea general ordinaria la Sección local de Villeurbanne, bajo la presidencia del compañero Francisco Martínez y actuando de secretario el compañero Francisco Sáez.

El Comité dió cuenta de su gestión, informando también de las convocatorias recibidas para el Congreso del Grupo Departamental, convocado en Lyon para el 25 de julio y el VII Congreso nacional de la U.G.T.

Fué facultado el Comité para nombrar la representación de la Sección en el Congreso del Grupo Departamental y se acordó nombrar en próxima asamblea la representación de la Sección en el Congreso nacional.

También informó el Comité de toda la gestión administrativa, dándose cuenta de la situación de atraso de algunos afiliados, respecto a lo cual se entabló un amplio debate, acordándose finalmente autorizar al secretario para que proceda con la mayor energía respécto a estos morosos y que dé cuenta del resultado de su gestión en la próxima asamblea.

Por último la asamblea aprobó en su totalidad la gestión del Comité.

ORANIE

El día 11 de julio del corriente año, esta Sección local de la U.G.T. de Orán, convocó á sus afiliados a Asamblea general extraordinaria para dsicutir el siguiente Orden del Día.

1. Nombramiento de Mesa de discusión.
2. Examen y discusión de la Memoria-Gestión de la C.E. al VII Congreso nacional.
3. Nombramiento de delegado al Congreso.

Con riguroso orden, el secretario de Mesa fué dando lectura a la Memoria y los reunidos, tras breves observaciones, las aprobaron en su totalidad.

Al entrar en el tercer punto del Orden del Día, los compañeros reunidos en esta asamblea propusieron a varios compañeros para el desempeño de esta gestión, y finalmente, por unanimidad, fué nombrado delegado de esta Sección el compañero Isidoro Sánchez Mora.

La asamblea se desarrolló en el más perfecto orden y todas las intervenciones fueron altamente ponderadas, por lo que este Comité felicita a los reunidos y se congratula de hacerlo público desde las columnas de nuestro BOLETIN.

ACUERDOS SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE FRANCIA Y ESPAÑA

(Continuación del número anterior)

b) Les travailleurs salariés ou assimilés des entreprises publiques de transport de l'un des deux pays contractants, occupés dans l'autre pays, soit passagèrement, soit d'une façon permanente, sur des lignes d'intercommunication ou dans des gares frontières, sont soumis aux dispositions en vigueur dans le pays où l'entreprise a son siège;

c) En ce qui concerne les entreprises de transport autres que celles visées sous la lettre *b)* qui s'étendent d'un des pays contractants à l'autre pays, les personnes occupées dans les parties mobiles (personnel ambulant) de ces entreprises sont exclusivement soumises aux dispositions en vigueur dans le pays où l'entreprise a son siège.

§ 3. — Les autorités compétentes des deux pays contractants pourront prévoir d'un commun accord d'autres exceptions au principe posé au paragraphe 1er du présent article. Elles pourront également convenir que les exceptions prévues au paragraphe 2 ne s'appliqueront pas dans certains cas particuliers.

Article 4.

§ 1er. — Les dispositions du premier paragraphe de l'article 3 sont applicables :

a) Aux travailleurs et employés administratifs contractuels ou temporaires, occupés dans les postes diplomatiques et consulaires espagnols, ou qui sont au service personnel des chefs, des membres et des agents de ces postes;

b) Aux travailleurs occupés dans les postes diplomatiques et consulaires français, ou qui sont au service personnel d'agents de ces postes.

§ 2. — Les travailleurs visés au paragraphe 1er, qui possèdent la nationalité du pays dont relève la mission diplomatique ou consulaire et qui ne sont pas établis définitivement dans le pays où ils sont employés, peuvent opter entre l'application de la législation de leur pays d'origine et celle de la législation du pays où ils travaillent.

§ 3. — Sont exclus de l'application des paragraphes 1er et 2 ci-dessus, les agents diplomatiques et consulaires de carrière et les fonctionnaires appartenant au cadre des chancelleries.

§ 4. — Les travailleurs au service du gouvernement d'une des hautes parties contractantes, qui sont soumis à la législation dudit pays et qui sont détachés dans l'autre, continuent à être soumis à la législation du pays qui les a détachés.

TITRE II

Dispositions spéciales.

CHAPITRE 1er

Assurances maladie, maternité, décès.

Article 5.

Les travailleurs salariés ou assimilés qui se rendent de France en Espagne ou inversement bénéficient, ainsi que leurs ayants droit résidant sous leur toit dans le pays du nouveau lieu de travail, des prestations de l'assurance maladie de ce pays, pour autant que :

1. — Ils aient été reconnus aptes au travail à leur dernière entrée dans ce pays;

2. — Ils aient acquis la qualité d'assuré social après leur dernière entrée sur le territoire du nouveau pays de travail;

3. — Ils remplissent les conditions requises par la législation de ce pays, compte tenu, le cas échéant, des périodes d'assurance ou équivalentes accomplies au titre de la législation de l'autre pays.

Toutefois, il n'y a lieu à totalisation des périodes d'assurance ou équivalentes accomplies dans l'un et l'autre pays que dans la mesure où il ne s'est pas écoulé un délai supérieur à un mois entre la fin de la période d'assurance dans l'autre pays et le début de la période d'assurance sur le territoire du nouveau pays.

Article 6.

Les travailleurs qui transfèrent leur résidence de France en Espagne, ou inversement, bénéficient, ainsi que les membres de leur famille, des prestations de maternité en Espagne ou en France pour autant :

1. — Qu'ils aient effectué un travail soumis à l'assurance dans le pays dans lequel ils ont transféré leur résidence;

2. — Qu'ils remplissent dans ledit pays les conditions requises pour bénéficier desdites prestation, en totalisant, si besoin est, les périodes reconnues équivalentes accomplies dans l'autre pays.

Article 7.

Les travailleurs qui transfèrent leur résidence de France en Espagne, ou inversement, acquièrent ou ouvrent droit, suivant le cas, aux allocations décès en Espagne ou en France, pour autant :

1. — Qu'ils aient effectué un travail soumis à l'assurance dans le pays dans lequel ils ont transféré leur résidence;

2. — Qu'ils remplissent dans ledit pays les conditions requises pour bénéficier desdites prestations, en totalisant, si besoin est, les périodes d'assurance ou les périodes reconnues équivalentes accomplies dans l'autre pays.

CHAPITRE 2

Assurance invalidité.

Article 8.

§ 1er. — Pour les travailleurs français ou espagnols qui ont été affiliés successivement ou alternativement dans les deux pays contractants à un ou plusieurs régimes d'assurance invalidité, les périodes d'assurance accomplies sous ces régimes, ou les périodes reconnues équivalentes à des périodes d'assurance en vertu desdits régimes, sont totalisées, compte tenu des règles posées à l'article 5 ci-dessus, à la condition qu'elles ne se superposent pas, tant en vue de la détermination du droit aux prestations en espèces ou en nature, qu'en vue du mantien ou du recouvrement de ce droit.

§ 2. — Les prestations en espèces de l'assurance invalidité sont liquidées conformément aux dispositions de la législation qui était applicable à l'intéressé au moment de l'interruption de travail suivie d'invalidité et supportées par l'organisme compétent aux termes de cette législation.

§ 3. — Toutefois, si lors de l'interruption de travail suivie d'invalidité, l'invalide, antérieurement soumis à un régime d'assurance invalidité dans l'autre pays, n'avait pas acquis la qualité d'assuré social depuis un an au moins à compter de la dernière entrée sur le territoire du pays où l'interruption de travail est survenue il reçoit de l'organisme compétent de l'autre pays les prestations en espèces de la législation de ce pays, pour autant qu'il en remplisse les conditions, compte tenu de la totalisation des périodes d'assurance. Cette disposition n'est pas applicable si l'invalidité est la conséquence d'un accident.

Article 9.

Si, après suspension de la pension d'invalidité, l'assuré recouvre son droit, le service des prestations est repris par l'organisme débiteur de la pension primitivement accordée.

Si, après suppression de la pension d'invalidité, l'assuré recouvre son droit, le service des prestations est repris par l'organisme débiteur de la pension primitivement accordée.

Si, après suppression de la pension d'invalidité, l'état de l'assuré justifie l'octroi d'une pension d'invalidité, cette dernière pension est liquidée suivant les règles posées à l'article 8.

Article 10.

La pension d'invalidité est transformée, le cas échéant, en pension de vieillesse, dans les conditions prévues par la législation en vertu de laquelle elle a été attribuée; il est fait application, le cas échéant, des dispositions du chapitre 3 ci-après.

CHAPITRE 3

Assurance vieillesse et assurance décès (pensions de survivants).

Article 11.

§ 1er. — Pour les travailleurs français en Espagne ou espagnols en France qui ont été affiliés successivement ou alternativement, dans les pays contractants, à un ou plusieurs régimes d'assurance vieillesse ou d'assurance décès (pensions de survivants), les périodes d'assurance accomplies sous ces régimes, ou les périodes reconnues équivalentes à des périodes d'assurance en vertu desdits régimes, sont totalisées à la condition qu'elles ne se superposent pas, tant en vue de la détermination du droit aux prestations qu'en vue du maintien ou du recouvrement de ce droit.

§ 2. — Lorsque la législation de l'un des pays contractants subordonne l'octroi de certains avantages, à la condition que les périodes aient été accomplies dans une profession soumise à un régime spécial d'assurance, ne sont totalisées, pour l'admission au bénéfice de ces avantages, que les périodes accomplies sous le ou les régimes spéciaux correspondants de l'autre pays. Si, dans l'un des deux pays contractants, il n'existe pas, pour la profession, de régime spécial, les périodes d'assurance accomplies dans ladite profession sous l'un des régimes visés au paragraphe 1er ci-dessus sont néanmoins totalisées.

Notamment, en l'absence d'un régime spécial sur la sécurité sociale dans les mines en Espagne, sont seules considérées comme services susceptibles d'être totalisés avec les périodes accomplies sous le régime français relatif à la sécurité sociale dans les mines les périodes de travail accomplies dans les exploitations minières en Espagne qui, si elles avaient été effectuées en France, auraient ouvert des droits au regard de la législation spéciale de sécurité sociale dans les mines.

§ 3. — Dans les cas prévus aux paragraphes 1er et 2, chaque organisme assureur déterminera, selon la législation qui lui est propre et compte tenu de la totalité des périodes d'assurance, sans distinction du pays contractant où la période a été accomplie, si l'intéressé réunit les conditions requises pour bénéficier des prestations prévues par cette législation.

Dans l'accord administratif prévu à l'article 28, seront précisées les conditions et les formalités selon lesquelles seront prises en considération, aux fins de détermination de ces prestations, les périodes d'assurance et assimilées accomplies dans les deux pays contractants.

§ 4. — Les avantages auxquels un assuré peut prétendre de la part de l'organisme français intéressé sont déterminés, en principe, en réduisant le montant des avantages auxquels il aurait droit si la totalité des périodes visées au paragraphe 1er ci-dessus avait été effectuée sous le régime français, et ce, au prorata de la durée des périodes effectuées sous ce régime.

§ 5. — Lorsqu'un assuré, compte tenu de la totalité des périodes visées au paragraphe 1er du présent article, ne remplit pas au même moment les conditions exigées par les législations des deux pays, son droit á pension est établi au regard de chaque législation, au fur et á mesure qu'il remplit ces conditions.

Article 12.

Tout assuré, au moment où s'ouvre son droit à pension, peut renoncer au bénéfice des dispositions de l'article 11 de la présente convention. Les avantages auxquels il peut prétendre au titre de chacune des législations nationales sont alors liquidés séparément par les organismes intéressés, indépendamment des périodes d'assurance, ou reconnues équivalentes, accomplies dans l'autre pays.

Article 13.

Si la législation de l'un des pays contractants subordonne l'octroi de certains avantages à des conditions de résidence, celles-ci ne sont pas opposables aux ressortissants espagnols ou français tant qu'ils résident dans l'un des deux pays contractants.

Toutefois, les allocations pour enfants prévues par la législation française spéciale aux travailleurs des mines sont servies dans les conditions fixées par cette législation.

L'indemnité cumulable et l'allocation spéciale prévues par la législation française spéciale aux travailleurs des mines ne sont servies qu'aux intéressés qui travaillent dans les mines françaises.

CHAPITRE 4

Accidents du travail et maladies professionnelles.

Article 14.

Ne sont pas opposables aux ressortissants de l'une des parties contractantes les dispositions, contenues dans les législations de l'autre partie concernant les accidents du travail et les maladies professionnelles, qui restreignent les droits des étrangers ou opposent à ceux-ci des déchéances en raison du lieu de leur résidence.

Les majorations ou allocations complémentaires accordées en supplément des rentes d'accidents du travail en vertu des législations applicables dans chacun des deux pays contractants sont maintenues aux personnes visées à l'alinéa précédent qui transfèrent leur résidence de l'un des pays dans l'autre.

Article 15.

Si un travailleur qui a obtenu réparation d'une maladie professionnelle dans l'un des pays contractants fait valoir, pour une maladie de même nature, des droits à réparation au regard de la législation de son nouveau lieu de travail dans l'autre pays, il sera tenu de faire à l'organisme compétent de ce dernier pays, la déclaration des prestations et indemnités reçues antérieurement au titre de la même maladie.

L'organisme débiteur des nouvelles prestations et indemnités tiendra compte des prestations antérieures comme si elles avaient été à sa charge.

CHAPITRE 5

Prestations familiales

Article 16.

La législation respective de chacun des deux pays contractants sur les prestations familiales sera appliquée aux Espagnols et aux Français résidant dans l'un et l'autre pays.

CHAPITRE 6

Régime espagnol du « Mutualismo Laboral »

Article 17 .

§ 1er. — Les travailleurs français en Espagne bénéficient des prestations du « Mutualismo Laboral » dans la mesure où ils peuvent remplir les conditions et faire valoir les périodes de stage établies par les travailleurs espagnols.

§ 2. — Pour les travailleurs français qui ne remplissent pas les conditions requises pour bénéficier d'une pension du « Mutualismo Laboral », les périodes de travail ou d'assurance accomplies sous le régime du « Mutualismo Laboral » sont validées dans les conditions suivantes :

a) La première période de cinq années continues ou non effectuées en Espagne donnera droit à cinq trentièmes de la pension à laquelle aurait pu prétendre le travailleur à partir de l'âge soixante ans au moment où il demande la liquidation de sa pension ;

b) Toute année de travail accomplie ou effectuée en Espagne au-delà de la première période de cinq ans donne droit à une majoration d'un trentième de cette pension.

L'élément de pension sera calculé en fonction des salaires versés au cours des deux dernières années de travail en Espagne. Il sera éventuellement affecté d'un coefficient de revalorisation correspondant à laquelle les deux dernières années ont été accomplies.

§ 3. — Les éléments de pension visés au paragraphe 2 sont réversibles sur les ayants droit du travailleur dans les proportions prévues par la législation espagnole pour la pension entière.

§ 4. — La pension du régime unifié de sécurité sociale espagnole ne sera pas réduite, losque l'intéressé bénéficie d'un élément de pension du « Mutualismo Laboral » calculé en application du paragraphe 2.

§ 5. — Les pensions, ou éléments de pension, attribuées aux travailleurs français et à leurs ayants droit en application du présent article seront revalorisées dans les mêmes proportions que celles concédées aux ressortissants espagnols.

CHAPITRE 7

Dispositions communes aux assurances invalidité, vieillesse, décès (pensions de survivants), aux assurances contre les accidents du travail et contre les maladies professionnelles et du régime espagnol du « Mutualismo Laboral ».

Article 18.

Les pensions d'invalidité, de vieillesse et de survivants, y compris les pensions ou éléments de pension acquis en vertu des dispositions de l'article 17, les rentes afférentes aux accidents du travail et aux maladies professionnelles, compte tenu des prestations en espèces d'ordre accessoire ou complémentaire, sont servies aux bénéficiaires espagnols et français, quel que soit celui des deux pays où ils résident.

Si la législation d'un pays contractant subordonne l'octroi d'une prestation aux survivants à des conditions de résidence ou de séjour de ces personnes dans ledit pays, la prestation en question sera servie même si ces personnes se trouvent dans l'autre pays.

Les organismes débiteurs d'un pays contractant pourront, si les bénéficiaires résident ou séjournent dans l'autre pays, charger du service des prestations, ainsi que du contrôle médical et administratif, les organismes correspondants de l'autre pays. Les frais correspondants feront l'objet d'un remboursement.

TITRE III

Dispositions transitoires et finales

Article 19.

Les autorités et les organismes compétents des deux pays contractants se prêteront mutuellement aide pour l'application de la présente convention, comme s'il s'agissait de l'application de leurs législations respectives ; cette aide réciproque sera gratuite. Ces autorités et ces organismes pourront également, quand des enquêtes seront nécessaires dans l'autre pays, recourir à l'intervention des autorités diplomatiques et consulaires.

Les examens médicaux auxquels est soumis, pour le compte des organismes d'un pays contractant, l'assuré qui se trouve dans l'autre pays, seront effectués par l'organisme assureur compétent de ce pays, á la requête et aux frais de l'organisme débiteur.

Article 20.

Les autorités diplomatiques et consulaires des deux pays contractants peuvent intervenir directement auprès des autorités et organismes compétents de l'autre pays en vue de recueillir tous renseignements utiles pour la défense des intérêts de leurs ressortissants.

Article 21.

Le bénéfice des exonérations d'impôts, de taxes et de droits prévues par la législation de l'un des pays contractants est accordé, pour l'application de la présente Convention, aux ressortissants de l'autre pays.

Tous actes, documents et pièces quelconques à produire pour l'application de la présente Convention sont totalement exemptés des droits fiscaux afférents au visa et à la législation des autorités diplomatiques et consulaires.

(Continuará en el próximo número.)

HA MUERTO MAX BUSET

El movimiento socialista belga, y los sindicatos belgas acaban de sufrir una pérdida de gran valor, al fallecer el compañero Max Buset. Nacido el 31 de marzo de 1896 en la región central de Bélgica más industrializada. Toda su familia eran militantes del entonces Partido Obrero Belga, y desde niño había vivido el ambiente de organización del gran movimiento socialista belga, habiendo conocido a los principales organizadores del ejemplar movimiento obrero belga con sus cooperativas, sus mutualidades y sus sindicatos.

Desde la escuela primaria pasó a la enseñanza media y en seguida entró a trabajar como delineante industrial en los talleres de Haine Saint Pierre y de éstos a la Sociedad franco-belga de La Croyère.

Al mismo tiempo continuaba sus estudios que le permitieron inscribirse en la Universidad de Bruselas, en la Facultad de Ciencias Económicas. Terminados sus estudios en esta Universidad, siguió los cursos del «Ruskin Collège» de Londres, magnífica escuela superior del Partido Laborista inglés.

A su regreso de Inglaterra, el Partido Obrero Belga le confió la tarea de reorganizar la Escuela Superior de Bélgica, en la cual Buset implantó varias innovaciones, entre ellas los ciclos de conferencias y la creación de dos revistas doctrinales «Vie Ouvrière», en francés, y «Opgang», en flamenco.

El distrito de Thuin le eligió diputado en 1932, año de gran crisis económica en Bélgica y en cuyo año se desencadenaron en esta nación diversas huelgas de protesta contra dicha crisis, entre las cuales la de carácter general que tantas repercusiones tuvo. Estos movimientos dieron lugar a una intensa actividad de los militantes socialistas belgas y con ellos Max Buset dió pruebas de una actividad, de un profundo sentido del deber y de la conveniencia de la organización, que dió por resultado recoger y canalizar este conjunto de energías bajo la firme orientación del Partido Obrero Belga.

En 1937, Max Buset fué uno de los más ardientes defensores de la democracia republicana española, y visitó España, estando en todos los frentes y viviendo nuestra lucha. A su regreso a Bélgica, fué ardiente y activo propaganadista en favor de la ayuda a los demócratas esañoles, no sólo a los combatientes sino a la población civil y a los niños. En esta campaña que realizaron nuestros queridos compañeros belgas, Buset desarrolló constante e intensa actividad que conjuntamente con otros meritísimos militantes belgas, dió los magníficos resultados que todos recordamos y nunca olvidamos.

Mientras tanto Buset ocupó la dirección del periódico «Plan», que le confió el P.O.B. al mismo tiempo que dirigía la Oficina de Estudios Socialistas.

Al estallar la segunda guerra mundial, Buset se opuso enérgicamente a la campaña neutralista de Henri de Man y marchó a la Gran Bretaña, desde donde desarrolló una gran campaña de resistencia de la clase obrera belga contra el invasor nazi. Durante cuatro años, Buset, desde la B.B.C. de Londres, creó el símbolo de «A mi amigo Valentín, obrero metalúrgico, símbolo de la resistencia obrera al invasor», hablando a los trabajadores belgas respecto a la labor diaria en que estaban empeñados los socialistas belgas, dentro y fuera del país, contra los nazis.

Derrotado el nazismo, el viejo Partido Obrero Belga se transformó en el actual Partido Socialista Belga, después de la reorganización y depuración que se llevó a efecto, siendo nombrado Buset presidente del Partido.

Desde entonces la actividad de Buset es conocida de la mayor parte de nuestros compañeros, pues el impulso de las cooperativas, de las mutualidades, del Partido y de la Federación General de Trabajadores de Bélgica, ha sido extraordinario y todos los grandes problemas interiores y exteriores belgas, ha tenido en Buset y en la pléyade de los militantes ejemplares que con él han llevado todas estas labores, una enorme repercusión dentro y fuera del país, que, como todos sabemos, a pesar de tratarse de un país pequeño geográficamente, está en la vanguardia del movimiento socialista y sindicalista del mundo entero.

La Unión General de Trabajadores de España ha expresado su profundo sentimiento a la F.G.T.B. y al P.S.B., y nuestro presidente Rodolfo Llopis, ha estado representándonos en el entierro de tan querido compañero ,cuyo entierro ha constituido un emocionante acto demostrativo de la personalidad del difunto y de la importancia que tiene el movimiento obrero, socialista, cooperativo y mutualista belga, cuyo duelo por la muerte de Max Buset es el nuestro.

Algunas Secciones numéricamente poco importantes unas y otras por la dispersión de sus componentes, tropiezan con dificultades para entregar mensualmente el BOLETIN a sus afiliados.

La Comisión Ejecutiva, está facilitando la resolución de ese problema para lo cual todas las Secciones que lo deseen pueden enviar la relación de nombres y domicilios de sus afiliados a la Comisión Ejecutiva y ésta se encargará de que sea remitido de una manera regular el BOLETIN a cada uno de ellos, sin aumento de gastos haciendo los Tesoreros y corresponsales, la liquidación directamente con nuestra administración de los ejemplares remitidos como siempre.

Estas facilidades que ya está aplicando la Comisión Ejecutiva a cuantas Secciones las han solicitado se concederán a todas cuantas lo soliciten.

BOLETIN DE LA U. G. T.
IMPRIMERIE DU COMMERCE
10, rue Croix-Baragnon - Toulouse
Directeur : Pascual TOMAS
Rédacteur-Gérant : Manuel MUIÑO
Administrateur : Miguel CALZADA

NECROLOGICAS

El día 15 del pasado mes de junio falleció en Laroquebrau (Cantal). nuestro querido compañero Manuel Rodríguez Alvarez, que contaba 71 años de edad y era natural de Zafra (Badajoz) aunque desde muy joven había ido a Madrid, en donde fué viajante de comercio, habiendo pertenecido a la Asociación de Dependientes de Comercio y después a la de Representantes y Viajantes. Hombre consecuente, la U.G.T. era para él algo que consideraba suyo, y siendo contrario a desempeñar cargos, aceptaba gustoso cuantas misiones le confiaba la Organización, de la que era militante consecuente, activo y disciplinado.

Durante la guerra, con su sentido de disciplina voluntaria a ir donde se le requiriese, desempeñó varias misiones y también y hasta última hora el cargo de teniente de la Intendencia del Hospital de Cambrils (Tarragona).

El entierro, verificado dos días más tarde de su fallecimiento, constituyó una sentida manifestación de duelo, en la que participaron amigos y compañeros españoles y franceses, siendo presidido el duelo por su esposa y el Comité de la Sección de Aurillac, a la que pertenecía desde que, por haberse terminado los trabajos hidroeléctricos, se disolvió la de Laroquebrau.

Descanse en paz el compañero Rodríguez Alvarez y reciba su viuda, nuestra compañera Carmen, el testimonio de nuestro pésame.

Después de larga enfermedad falleció el día 25 del pasado mes de junio en el Hospital General de Madrid, a los 73 años de edad, doña Candelas Carrión, madre de nuestros queridos compañeros Angel, Ignacio y Felipe Marín Carrión, los tres activos militantes socialistas, pertenecientes a las Secciones de la U.G.T. y P.S.O.E. de Tarbes.

Si bien la enfermedad ha minado la vida de esta señora, han sido los sufrimientos morales los que han precipitado su muerte, por tener sus tres hijos en Francia, exiliados, y no haber podido verlos desde hace más de veinte años.

Al testimoniar nuestra más sincera condolencia a su esposo, a sus hijos y a sus respectivas familias, por la tremenda desgracia que les aflige, nos hacemos intérpretes del profundo sentimiento de los muchos amigos y compañeros que aquéllos cuentan en Francia y especialmente en Tarbes nuestros compañeros Angel, Ignacio y Felipe Marín.

* *

El día 12 del pasado mes de julio y a consecuencia de una afección renal, falleció en el Hospital Purpan de Toulouse, el compañero Vicente Blanes Sabater.

Tenía 64 años, y había nacido en Monovar (Alicante), de donde siendo adolescente marchó a Argelia y después a Francia, donde ha vivido largo tiempo. Desde joven fué Blanes hombre conscientemente socialista y ugetista, y aunque nunca tuvo cargos, fué siempre un militante consecuente.

Con su tío, nuestro buen amigo Charles Duthil, convivió desde joven trabajando ambos como artesanos y al producirse la sublevación militar contra la República Española, Blanes y su tío, que habían regresado a Francia después de haber vivido varios años en diferentes países sudamericanos, marcharon voluntarios a España y defendiendo la República estuvieron hasta que terminada la guerra, se instalaron ambos en Toulouse, a cuyas Secciones de la U.G.T. y del P.S.O.E. pertenecía Blanes.

El entierro civil, como correspondía a sus arraigadas convicciones, se celebró el día 15 de julio, constituyendo una sentida manifestación de duelo, pues asistieron muchos amigos y artesanos de la barriada de Saint-Sernin y gran número de compañeros nuestros, con representaciones de las Secciones de nuestras organizaciones de Toulouse, que asimismo le hicieron una ofrenda floral que se confundió con otras muchas de la familia y amigos.

A nuestros buenos amigos Duthil, Mos y demás familia de Vicente Blanes, renovamos nuestro pésame por el fallecimiento de este hombre tan de ellos como nuestro que dió ejemplo con su conducta de sus altas condiciones morales.

INFORMACIONES INTERNACIONALES

LOS NUEVOS REPRESENTANTES DE LA C.T.C. EN EL COMITE EJECUTIVO DE LA O.R.I.T.

La nueva dirección de la Confederación de Trabajadores de Cuba ha comunicado a la O.R.I.T. que, por haber dejado de ostentar la representación de la central sindical cubana, los miembros de la C.T.C. elegidos para formar parte del Ejecutivo de la O.R.I.T. en el Congreso de Bogotá (diciembre 1958), han sido substituidos por los siguientes compañeros: Miembro propietario, Reinol González, responsable de Relaciones Exteriores de la C.T.C. Primer suplente, Jesús Soto, de la Federación de Trabajadores de la Industria Textil. Segundo suplente, Fidel Iglesias, de la Federación de Trabajadores de las Industrias Eléctricas.

CUARTO CONGRESO JUVENIL DE LA EDIFICACION.—La Federación Internacional de Obreros de la Edificación, de la Madera y Trabajos Públicos, prosiguiendo su labor educativa de carácter sindicalista entre la juventud, ha organizado el Cuarto Congreso de las Juventudes de este Secretariado Profesional Internacional.

El Congreso ha tenido lugar durante los días 10 al 16 del pasado mes de mayo en el Centro de Recepción de los Trabajadores de la Edificación de Alemania, «Emmersäuser Mühle», situado cerca de Francfort sobre el Meno.

Asistieron 55 jóvenes sinidicalistas afiliados a veinte sinidicatos de nueve países distintos. Los asuntos debatidos englobaban la historia de la Federación Internacional de la Edificación (Secretariado Profesional Internacional de Obreros de la Edificación y de la Madera), de la C.I.O.S.L. y del movimiento sindical en general, así como de la formación profesional de la juventud y otros diversos temas de interés especial para los trabajadores de la edificación. Se dedicó también atención a la constitución de Cooperativas para la edificación de viviendas, y la colaboración económica europea.

Ha tenido el Congreso una importancia muy particular, ya que estos 55 jóvenes militantes están poseidos de un gr aninterés por los problemas debatidos y todos ellos son activos militantes sindicalistas.

UNA ESCUELA INTERNACIONAL DE VERANO EN FRANCIA.—Organizada por el Centro Internacional de Sindicatos Libres, cuya sede está en Paris, ha tenido lugar en La Brévière, cerca de Compiègne, una Escuela Internacional de verano, que ha durado quince días, habiendo comenzado el día 14 de junio.

La Escuela se ha celebrado en la finca de vacaciones que tiene en dicho lugar la L.O. (Central Nacional de Sindicatos de Suecia) y han participado 31 compañeros de los cuales, dieciocho sindicalistas refugiados de Polonia, Checoeslovaquia, Bulgaria, Hungría, Rumania, Yugoeslavia y Ukrania, cinco compañeros de «Force Ouvrière» y ocho compañeros italianos pertenecientes a la Confederazione Italiana del Sindicati Lavoratori y Unión Italiana del Lavoro.

El compañero Bialas, presidente del Centro, inauguró las tareas de la Escuela, y después tomaron como profesores en diferentes sesiones de trabajo, varios destacados militantes sindicalistas, entre otros el compañero Heyer, representante de la C.I.O.S.L.; Skrodki, Secretario general del Centro, y nuestro compañero Salvador Martinez Dasi, que había sido especialmente invitado.

En los cursos desarrollados se trataron los problemas de más actualidad que tiene planteados el sindicalismo libre, tales como la integración europea; las dictaduras actuales en sus diversas formas; el movimiento obrero en el mundo; la infiltración de los comunistas en el movimiento sindical libre; las condiciones de los trabajadores en los países del bloque soviético y la labor de la Organización de Naciones Unidas, y de sus organismos más conocidos tales como la U.N.E.S.C.O. y la O.I.T.

PRIMER CONGRESO DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO.—Bajo la égida del Secretariado Profesional Internacional de Edificación y Madera, se ha celebrado en Estocolmo, el pasado mes de mayo, el primer Congreso de las organizaciones sindicales de trabajadores de industrias diversas, y del cemento, que tan primordial papel desempeña en la construcción hoy día.

Han sido tratados en este Congreso los problemas relacionados con la productividad, la automatización, la fijación de la semana de cuarenta horas y baremos más elevados para los trabajos de equipo, así como las vacaciones anuales, medidas de salubridad, higiene y seguridad social.

Se han tomado diversos acuerdos que ha hecho suyos el Secretariado Profesional de Trabajadores de Edificación y Madera.

ESTADOS UNIDOS.—Hace cincuenta años, un grupo de sindicalistas norteamericanos se reunió en Washington, para constituir una organización nacional destinada a ayudar a los miembros de los sindicatos y a sus familias, intensificando la venta de productos elaborados por obreros sindicados.

Y así nació, sugerido por Samuel Gompers, fundador de la Federación Americana del Trabajo y primer presidente de la misma, lo que ahora es el Departamento de Servicios Comerciales y de Marcas Sindicales, en el seno de la Federación Americana del Trabajo-Congreso de Organizaciones Industriales.

La labor desarrollada por este Departamento durante los cincuenta años transcurridos divulgando los signos distintivos de los productos elaborados por obreros sindicados, ha sido inmensa. Mediante tres emblemas se identifican dichos productos y artículos, así como los talleres o fábricas que tienen trabajadores sindicados.

Como todos los años, en el actual ha sido organizada por el aludido Departamento la Exposición Sindical Industrial de la Etiqueta y Marca Sindical, que ha obtenido un éxito sin precedentes.

Cerca de 365.000 personas visitaron el Salón Brooks del Centro Cívico de la ciudad durante la exhibición, que duró seis días, para ver muestras de los artículos y servicios producidos por los trabajadores sindicalistas en talleres que ostentan la Etiqueta Sindical, la tarjeta de taller y el botón de servicio.

Los funcionarios municipales de San Francisco dijeron que la asistencia estableció un nuevo «récord» en el moderno salón, en el que fueron instalados alrededor de 350 «stands» para exhibir productos por valor de más de 20 millones de dólares, y dar realce a la cooperación obrero-patronal.

La más afortunada de todos los visitantes fué la señora Lina Romano, ama de casa, que se ganó el primer premio de la Exposición: una cocina totalmente eléctrica donada por la Hermandad Internacional de Trabajadores de la Electricidad (I.B.E.W.), con 2.000 dólares en efectivo para pagar el costo de la instalación.

En total hubo más de 60.000 dólares en premios, consistentes en productos elaborados por trabajadores sindicalizados. La Exposición Sindical-Industrial de 1960 será efectuada en la ciudad de Washington.

ALEMANIA.—Un importante Congreso extraordinario acaba de celebrar en Düsseldorf el Sindicato Nacional de la Industria Minera, con motivo del proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo que prevé, entre otras mejoras la semana de cinco días de trabajo, y a cuyo Congreso han asistido 300 delegados representando a los 600.000 obreros y empleados en la minería de la República Federal Alemana.

El presidente de la D.G.B., Willi Ritcher, calificó de progreso capital la semana de cinco días en la minería. Otra vez se ha vuelto a poner de manifiesto que sólo mediante la integración de los trabajadores en sus sindicatos es posible alcanzar el éxito. Quien crea o afirme que los organismos competentes de la economía o del Gobierno son capaces de hacer por su cuenta lo necesario, habrá podido convencerse a través de los largos meses de discusiones que a la clase trabajadora no le llueve nada del cielo, sino que todo tiene que conquistarlo e incluso conseguirlo mediante luchas.

El presidente del Sindicato de la Industria Minera, Heinrich Gutermuth, exigió de los delegados en su informe sobre la situación económica en la minería que diesen su aprobación al proyecto de contrato colectivo. Por primera vez en la historia del movimiento sinidical y minero alemán se ha conseguido en medio de una crisis de tal gravedad un éxito tan considerable. Según todas las previsiones, la hulla no podrá seguir conservando el puesto que actualmente ocupa en el aprovisionamiento de energía. Las transformaciones estructurales ponen de manifiesto que el petróleo ganará nuevo terreno en el mercado. De ahí que lo que importa sea asegurar los puestos de trabajo de los mineros y preocuparse de que la proporción alemana en los mercados de energía del mundo no disminuya. La capacidad de competencia del carbón y la garantía de esta proporción se han convertido para los mineros alemanes en una necesidad vital de primer orden.

Gutermuth dió una enérgica negativa a los agentes dela zona soviética que intentaron sembrar la inquietud en la cuenca del Ruhr, negándoles el derecho a inmiscuirse en los problemas internos de los Sindicatos de la República Federal. Lo que más bien debieran hacer es preocuparse más de los inte-

LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL SINDICALISMO LIBRE

(*Final del número* 176)

1.—A seguir una política constante y eficaz de pleno empleo y de expansión económica, que abra el paso a una constante mejora del nivel de vida y al continuo progreso social.

2.—A asegurar el acuerdo internacional en cuanto a las medidas para estabilizar los precios y mercados de productos básicos y a garantizar que en todos los organismos creados para convenios internacionales de productos básicos haya representantes del sindicalismo libre.

3.—A cooperar en la reducción de aranceles y otras barreras que se oponen al comercio internacional—con la debida consideración de las necesidades de fomento económico de los países subdesarrollados—y a promover la expansión del comercio internacional.

4.—Que allí en donde participen en planes de integración económica regional, tengan plenamente en cuenta los intereses de otros países, con el fin de evitar causar perjuicios a las economías de estos últimos.

5.—A hacer el mayor esfuerzo posible, tanto en los países avanzados industrialmente como en los subdesarrollados económicamente, por favorecer en este último grupo de países la evolución económica y social, y especialmente la mejora de las condiciones de alimentación, de la vivienda, del vestido, de la enseñanza y de la formación profesional.

6.—A adoptar, en el caso de los países menos desarrollados económicamente, programas de fomento económico en los que se haga uso más completo y eficaz de los propios recursos de esos países y que vayan acompañados de una política económica y social porgresiva.

7.—Incrementar de manera apreciable, en el caso de los países más ricos, la asistencia financiera de éstos para impulsar la evolución de los países subdesarrollados económicamente y considerar como contribución mínima indispensable para este fin el uno por ciento de su renta nacional.

8.—En el caso de los países cuyas reservas monetarias han alcanzado un nivel satisfactorio, a adoptar medidas para estimular las importaciones de productos básicos y la exportación de capitales.

10.—A dar su apoyo a la propuesta de una Asociación Internacional de Fomento Económico o a cualquieir otra propuesta que permita poner a disposición de los países subdesarrollados préstamos no bancarios a un interés reducido, reembolsables a largo plazo en la moneda local.

11.—Considerar la conveniencia de crear, como complemento a los tipos de préstamos de fomento económico existentes, un Fondo internacional de préstamo para estimular al consumidor, con visitas a fomentar el consumo de los artículos de primera necesidad en los países en evolución, y ayudar cuando sea necesario a las industrias que sirven inmediatamente a los consumidores.

12.—Ver al sindicalismo libre participe en la formulación y puesta en práctica de su política económica y social.

13.—Asegurar por completo la libertad de los sindicatos para organizar y negociar colectivamente.

14.—Cooperar a promover la convocación de una Conferencia Económica Mundial de las Naciones Libres con el fin de elaborar una política coordinal destinada a lograr la expansión de la economia mundial.

15.—Nos dirigimos al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y a la Organización Internacional del Trabajo para que dediquen una atención constante a la situación económica mundial, especialmente en lo que concierne al empleo, y a que inciten a los gobiernos a que cumplan con su promesa de seguir una política de pleno empleo.

16.—Requerimos a las Naciones Unidas, a la Organización para la Agricultura y la Alimentaciónu (F.A.O.), y a otros organismos, a que continúen promoviendo la discusión en el ámbito internacional de los problemas relativos a materias primas con el fin de llegar a acuerdo efectivo en este aspecto.

17.—Pedimos al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y a la F.A.O., que adopten medidas urgentes para ayudar a los gobiernos a constituir reservas nacionales de alimentos en los países donde es probable que vayan a necesitarse, y una vez más, que consideren seriamente la propuesta de formar una Reserva Mundial de Alimentos.

18.—Solicitamos de los organismos internacionales que se ocupan activamente de la vivienda, tales como las Comisiones Económicas Regionales y la O.I.T., que dediquen una atención especial en cuanto a los medios de proporcionar viviendas baratas para los trabajadores de los países subdesarrollados económicamente, e invitamos a las Naciones Unidas a que consideren la conveniencia de constituir un organismo especializado de la vivienda.

19.—Reconociendo la contribución prestada por el *Acuerdo General de Aranceles y Comercio* (G.A.T.T.) a la liberación del comercio mundial, y con ello a la expansión de la actividad económica en el mundo, insistimos sin embargo en que debe prestarse una atención constante para hacer del G.A.T.T. un instrumento más satisfactorio de la política económica mundial. Instamos especialmente a que el Organismo del Acuerdo,

a) imponga a todos los países miembros la obligación positiva de mantener el pleno empleo dentro de ellos y a cooperar en las medidas internacionales que se tomen para el empleo;

b) que haya en el Acuerdo cláusulas relativas a normas laborales justas siguiendo la pauta de las que figuran en la Carta de la propuesta Organización Internacional de Comercio;

c) que se estimule a las naciones que tienen balanazas de pagos favorables a que hagan todo lo posible por incrementar sus importaciones y ampliar sus exportaciones de capital, y

d) cuando esas naciones dejaren de hacerlo, que se permita a las naciones afectadas por dificultades de la balanza de pagos a imponer temporalmente restricciones a las importaciones procedentes de esas naciones persistentemente acreedoras.

En el caso del Continente americano, tomamos nota de la existencia de un plan conocido por Operación Panamericana *y expresamos la esperanza de que, con la cooperación y participación completa del movimiento sindical libre, su puesta en práctica favorezca los intereses económicos y sociales de todos los trabajadores de la región.*

Pedimos a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados, lo mismo que a otras organizaciones intergubernamentales, que redoblen sus esfuerzos para promover la acción de los gobiernos destinada a asegurar los exfines y especialmente:

Pedimos a las organizaciones sindicales libres que hagan cuanto esté a su alcance para asegurar la adopción de la política esbozada en esta declaración y en términos generales una política de constante progreso económico y social.

Estamos firmemente convencidos de que el mundo libre puede vencer sus problemas económicos actuales. Nos satisface igualmente que el nivel de vida de los pueblos de las naciones libres pueda elevarse constantemente si se realiza un esfuerzo decidido, serio y concertado para llevar adelante una política de pleno empleo, de fomento económico y social y de progreso.

---

reses sociales de los mineros de la zona soviética.

En la ponencia sobre la situación tarifaria de la minería señaló el miembro de la presidencia Karl van Berk, que el Contrato Colectivo es la mejor solución actualmente posible; la reducción del horario de trabajo contribuirá a que en un futuro próximo se ponga fin a los turnos feriados.

En la discusión final expusieron los delegados los inconvenientes y ventajas de la nueva regulación contractual. Las objeciones se dirigieron sobre todo contra el retorno a la jornada de ocho horas. Los partidarios de la nueva regulación opinaban que es preciso tener en cuenta la situación económica de las minas de hulla. Si bien el Contrato Colectivo no satisface en todos sus puntos, se ha conseguido, sin embargo, la mejor solución posible.

En la votación, 162 delegados se pronunciaron a favor del proyecto de contrato y 132 en contra, ascendiendo a dos las abstenciones.

En una resolución aprobada por la mayoría expusieron los delegados la opinión de que la presidencia del Sindicato de la Industria Minera había agotado todas las posibilidades actualmente a su alcance para la mejora de las condiciones de trabajo.

En sus palabras finales previno Heinrich Gutermuth a los empresarios de no aprovechar la situación de crisis en la minería de la hulla para adoptar medidas unilaterales.

CONGRESO DE LA JUVENTUD OBRERA EN ALEMANIA.—Se ha celebrado en Kassel (Alemania occidental), el cuarto Congreso de los Grupos Juveniles de la D.G.B. (Confederación de Sindicatos de la República Federal Alemana). En ese Congreso se declaró que más de 780.000 jóvenes forman parte de los grupos juveniles de la D.G.B.

El Congreso ha hecho suyo el programa junil de la D.G.B. que comprende entre otros puntos los siguientes: Entrada inmediata en vigor de medidas legislativas destinadas a proteger a los jóvenes trabajadores; medidas que favorezcan la formación profesional y técnica de la juventud obrera; extensión de la escolaridad obligatoria durante nueve años como mínimo y que se concedan a los delegados de los grupos juveniles los mismos derechos legales que tienen los delegados en los Consejos de Empresas.

En cuanto a la unificación de Alemania, el Congreso lamentó la ausencia de contactos humanos entre los ciudadanos de la Alemania federal y los de la Alemania federal y los de la Alemania del Este y propuso que se convoquen conferencias de información entre las juventudes de los dos sectores.

Se acordó también organizar colectas en favor del Fondo de Solidaridad Internacional de la C.I.O.S.L. y se tomaron otros acuerdos sobre divesrsas cuestiones.